

	
	Radicado N° I-2025-82791
Fecha: 27-06-2025 - 09:12	
Folios: 16 Anexos:	
Radicador: JINNA JAZBLEIDY PEREZ PACHON - 1200	
Destino: 4200 - DIRECCIÓN DE BIENESTAR ESTUDIANTIL	
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co	
opción CONSULTA TRÁMITE	
con el código de verificación: 8LYY3	

MEMORANDO

PARA: DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA
Director de Bienestar Estudiantil

DE: MARLON ENRIQUE MENDEZ VILLAMIZAR
Jefe Oficina de Control Interno (E)

ASUNTO: Reporte visitas mayo IED - PAE 2025.

FECHA: 27 de Junio de 2025

Respetado Dr. Daniel,

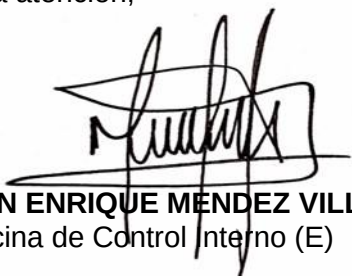
La Oficina de Control Interno, en el marco de sus funciones de seguimiento, realizó visitas a las Instituciones Educativas Distritales (IED's) durante el mes de mayo, en relación con la implementación y desarrollo del Programa de Alimentación Escolar (PAE).

Como resultado de dichas visitas, se elaboró el respectivo reporte, el cual se remite para su conocimiento y fines pertinentes.

Se aclara que el informe presentado tiene carácter informativo, recoge algunas novedades identificadas durante las visitas, así como las buenas prácticas evidenciadas en los procesos relacionados con el PAE en las IED's visitadas.

Cualquier novedad o requerimiento adicional que surja en el marco de este seguimiento será comunicado oportunamente.

Con toda atención,



MARLON ENRIQUE MENDEZ VILLAMIZAR
Jefe Oficina de Control Interno (E)

Anexo: Lo anunciado

Proyecto: Equipo auditor PAE-OCI

Revisó: Lizeth Paola Burgos Cortes
Profesional Contratista OCI



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO - SED

REPORTE DE VISITAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE MAYO - 2025

27 DE JUNIO DE 2025

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO.....	3
2. ALCANCE	3
3. CRITERIOS	3
4. PROCESOS	4
5. PROCEDIMIENTOS	4
6. OTROS (Instructivos, planes, programas, manuales, formatos, guías, otros).	4
7. RESULTADOS	4
8. SEGUIMIENTO DE ALERTAS	14
9. CONCLUSIONES	15
10. RECOMENDACIONES	16

1. OBJETIVO

Verificar el adecuado desarrollo del Programa de Alimentación Escolar en las Instituciones Educativas, gestión contractual, atención a requerimientos, PQRS y planes de mejora al cierre de la vigencia 2024 y del periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de septiembre de 2025.

2. ALCANCE

- Periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2024 al 30 de septiembre de 2025.
- Nivel Central - Dirección de Bienestar Estudiantil.
- Nivel Institucional - Instituciones Educativas del Distrito (IED).

3. CRITERIOS

- 3.1. Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado
- 3.2. Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios. (Contratación Estatal).
- 3.3. Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción
- 3.4. Ley 115 del 8 de febrero de 1994, Ley General de Educación
- 3.5. Ley 594 de 2000 y sus reglamentarios. Gestión documental
- 3.6. Decreto 648 de 19 de abril de 2017, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública"
- 3.7. Decreto 1852 de 2015 del MEN Reglamentación PAE
- 3.8. Acuerdo No. 645 del 09 de junio de 2016, "Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016-2020 Bogotá Mejor Para Todos
- 3.9. Resolución 2674 de 2013 "Por el cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones.
- 3.10. Resolución No 16432 de 2015, Programa de Alimentación Escolar PAE.
- 3.11. Resolución 3429 del 7 de diciembre de 2010. Proyecto de Alimentación Escolar.
- 3.12. Resolución Reglamentaria 0762 de 2020 de la Contraloría General de la República, "Por la cual se desarrollan las condiciones y la metodología general para el seguimiento permanente a los recursos públicos y el ejercicio de la vigilancia y control fiscal concomitante y preventivo de la Contraloría General de la Republica".
- 3.13. Resolución No. 335 del 23 de diciembre de 2021 "Por la cual se expiden los lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE".
- 3.14. Resolución No 810 de 2021 "Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de etiquetado nutricional y frontal que deben cumplir los alimentos envasados o empacados para el consumo humano".

4. PROCESOS

- 4.1. Proceso Acceso y Permanencia Escolar
- 4.2. Subproceso Ruta de Acceso y Permanencia Escolar
- 4.3. Proceso Gestión Contractual

5. PROCEDIMIENTOS

- 5.1. Procedimiento 07.2-P D-007 - Apertura de comedores escolares.

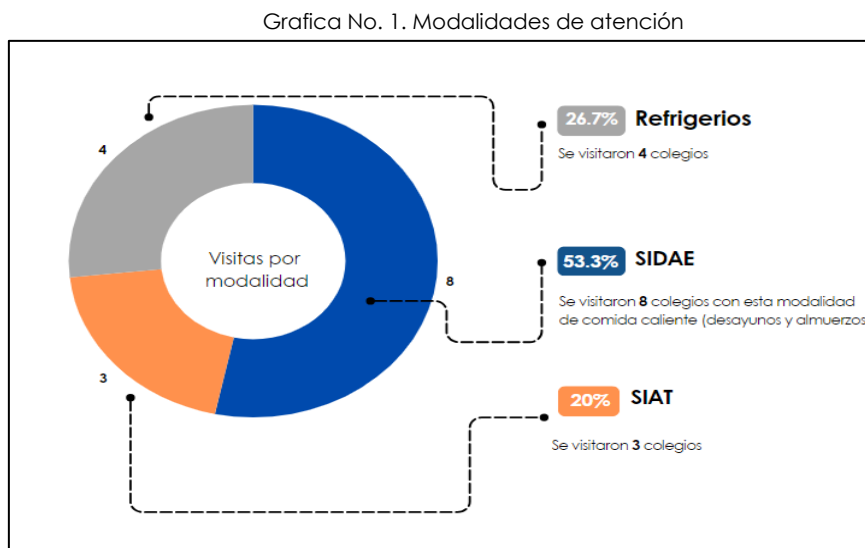
6. OTROS (Instructivos, planes, programas, manuales, formatos, guías, otros).

- 6.1. 07.2-MN-002- Manual Operativo del Programa de Alimentación Escolar
- 6.2. SECOP II
- 6.3. Contratos y Órdenes de compra vigentes y en ejecución, cuyo objeto sea el suministro, ensamble, distribución de refrigerios escolares, e interventoría correspondiente
- 6.4. Aplicativos SIGA y SDQS "Bogotá te escucha"
- 6.5. Directiva 5 del 2 de marzo de 2020 del Ministerio de Educación "Orientaciones para la implementación de estrategias pedagógicas de trabajo académico en casa y la implementación de una modalidad de complementario alimentario para consumo en casa"
- 6.6. Directiva 5 del 17 de junio de 2021 del Ministerio de Educación "Orientaciones para el regreso seguro a la prestación del servicio educativo de manera presencial en los establecimientos educativos oficiales y no oficiales."
- 6.7. Directiva No. 12 del 25 de junio de 2021 del Procuraduría General de la Nación "Retorno a las actividades educativas de manera presencial".
- 6.8. Circular Externa No. 009 del 15 de junio de 2021 de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar "Orientaciones para la prestación del servicio del programa de alimentación escolar (PAE) en el retorno a la presencialidad escolar
- 6.9. Circular No. 11 del 18 de junio de 2021 "Regreso a las actividades educativas de manera presencial en los colegios oficiales de Bogotá"
- 6.10. Circular No. 11 del 23 de junio de 2021 "Orientaciones relacionadas con la implementación de las estrategias de acceso y permanencia escolar en las instituciones educativas distritales en los procesos de presencialidad."

7. RESULTADOS

El ejercicio de seguimiento realizado al Programa de Alimentación Escolar se fundamentó en las visitas realizadas a las Instituciones Educativas Distritales, con el propósito de verificar el funcionamiento del programa en las diversas modalidades de atención Refrigerio escolar, Servicio Integral de Desayunos y Almuerzos Escolares (SIDAE) y Servicio Integral de Almuerzos

Transportados (SIAT). Durante el mes de mayo de 2025, se realizaron un total de quince (15) visitas distribuidas por modalidad, como se ilustra en la siguiente gráfica:



A continuación, se presentan las situaciones identificadas por modalidad de atención en cada IED objeto de seguimiento:

Modalidad Refrigerio Escolar

Durante el periodo de seguimiento se visitaron bajo esta modalidad cuatro (4) Instituciones Educativas: Colegio Buenavista I.E.D, Colegio Compartir Recuerdo I.E.D, Colegio el Japón I.E.D y Colegio Nuevo Horizonte I.E.D.

7.1. Colegio Buenavista (I.E.D)

7.1.1. Durante la visita realizada el 06 de mayo de 2025 a la I.E.D, se observó presencia de palomas en el área múltiple destinada a la recepción de refrigerios, situación que representa un riesgo para la contaminación de los alimentos, como se ilustra en la siguiente imagen:



Fuente: Visita Colegio Buenavista

7.1.2. Las reclamaciones más frecuentes por parte de los estudiantes, con relación a la ejecución del programa, corresponden a la repetición de algunos componentes, particularmente la fruta de cosecha.

7.1.3. La administradora del colegio informó al equipo auditor al momento de la visita que previamente, reportó a la interventoría la presencia de un tornillo en uno de los componentes del refrigerio escolar (sándwich). Evento que potencialmente representa contaminación física de alto riesgo del alimento a consumir por los estudiantes.

7.1.4. Se observó que la I.E.D cuenta con una cocina móvil que tiene pendiente la instalación de las acometidas de gas natural y la adecuación del cuarto de almacenamiento que se encuentra en obra. Adicionalmente, no se ha gestionado la observación establecida por la Secretaría Distrital de Salud relacionada con el manejo de las palomas presentes en techo de salón múltiple que será usado como comedor.

7.2. Colegio Compartir Recuerdo (I.E.D)

7.2.1. En la visita realizada a la I.E.D el día 06 de mayo de 2025, se observó que la distribución de los refrigerios hacia los salones es realizada por los propios estudiantes, quienes no contaban con los elementos de bioseguridad requeridos, como guantes y tapabocas.

7.2.2. No se observó un mecanismo de control al momento de la entrega de refrigerio a cada estudiante.

7.2.3. La Oficina de Control Interno mediante memorando con radicado No I-2025- 63099 de fecha 20 de mayo de 2025, reportó alerta relacionada con “(...) la institución cuenta con jornada completa reconocida mediante Resolución 2068 de 2015, razón por la que han requerido de manera reiterada a esta Secretaría que se realice la respectiva

implementación de la modalidad de Servicio Integral de Almuerzos Transportados (SIAT), sin embargo, a la fecha este servicio no se encuentra en funcionamiento en la IED”.

Al respecto la Dirección de Bienestar Estudiantil a través de memorando con radicado No I-2025-68258 de fecha 29 de mayo de 2025, informa que “(...) la IED no dispone de la infraestructura y de las condiciones operativas que permitan la implementación inmediata de la modalidad comida caliente en sitio. Tampoco se cuenta con las condiciones para la modalidad SIAT, por tanto, no es posible la implementación de esta, tal como se informó a la IED durante la vigencia 2024”.

7.3. Colegio el Japón (I.E.D)

7.3.1. En la visita realizada a la I.E.D el día 22 de mayo de 2025, se evidenció que la distribución de los refrigerios hacia los salones es realizada por los propios estudiantes, quienes no contaban con los elementos de bioseguridad requeridos, como guantes y tapabocas, como se observa a continuación:



Fuente: Visita Colegio Japón - Lugar acopio refrigerios

7.3.2. El 29 de mayo de 2025, la Oficina de Control Interno presentó alerta mediante memorando con radicado No I-2025-68125, relacionada con el lugar de acopio para la recepción de refrigerios, debido a que se encontraban elementos ajenos al proceso, tales como maletas, ropa y una caneca de basura; adicionalmente se identificaron frutas en mal estado entregadas por el proveedor logístico.

Al respecto la Dirección de Bienestar Estudiantil dio respuesta a través de memorando No I-2025-71875 del 05 de junio de 2025 indicando que.. “(...) la implementación del PAE no recae exclusivamente en las acciones de esta Dirección, sino que, en el marco de la corresponsabilidad interinstitucional...

En lo relacionado con el área de acopio, la interventoría ha constatado que el espacio designado para la recepción y almacenamiento temporal de los refrigerios cumple con las condiciones estructurales, sanitarias y operativas exigidas por la normativa vigente (Resolución 2674 de 2013 y el Manual Operativo del PAE)

7.3.3. En revisión al Acta de Comité Escolar (CAE) de fecha 25 de marzo de 2025, suministrada por la señora rectora de la I.E.D se menciona sobre la importancia que los padres de familia fomenten hábitos de alimentación saludable a los estudiantes incluyendo el consumo de verduras, frutas y alimentos saludables para evitar desperdicio de alimentos.

En este punto es importante mencionar que el documento se allegó sin la respectiva firma.

7. 4. Colegio Nuevo Horizonte (I.E.D)

7.4.1. Durante la visita realizada a la I.E.D el 28 de mayo de 2025, se observó que la entrega de refrigerios es realizada por estudiantes que prestan el servicio social, quienes no contaban con los elementos de bioseguridad.

7.4.2. No se observó un mecanismo de control al momento de la entrega de refrigerio a cada estudiante.

7.4.3. La coordinadora de la I.E.D informó que mediante memorando con radicado No I-2025-36807 de fecha 26 de marzo de 2025 eleva "(...)solicitud comida transportada para los estudiantes de sede A del Colegio Nuevo Horizonte I.E.D", debido a que el gramaje de los refrigerios reforzados no es suficiente para la jornada de los estudiantes en contra jornada que va de 1:30 p.m. a 5:30 p.m.

Al respecto la Dirección de Bienestar Estudiantil mediante memorando con radicado No. I-2025-47116 de fecha 14 de abril de 2025, informa que "(...) En cuanto a la modalidad de comida caliente transportada, conocida como Servicio Integral de Almuerzos Transportados (SIAT), se precisa que su operación está sujeta a la disponibilidad de condiciones logísticas, tales como carros isotérmicos y capacidad de producción en los comedores escolares y plantas satélites. Por esta razón, y dado que los recursos disponibles para la operación de esta modalidad son limitados, se ha priorizado la atención a las instituciones educativas que operan en Jornada Única (JU) al 100%."

Modalidad – Servicio Integral de Almuerzos Transportados- SIAT

Durante el periodo de seguimiento se visitaron bajo esta modalidad tres (3) Instituciones Educativas: Colegio Luis Eduardo Mora Osejo IED, Colegio San José de Usme IED y Colegio el Japón IED.

7.5. Colegio Luis Eduardo Mora Osejo I.E.D

7.5.1. En visita realizada el pasado 22 de mayo de 2025, se observó que el menú no está publicado en lugar visible para los estudiantes, se encuentra disponible en el espacio de almacenamiento de los alimentos como se observa en la siguiente imagen:



Fuente: Visita Colegio Luis Eduardo Mora Osejo - Lugar de alistamiento

7.5.2. Se resalta como buena práctica que la I.E.D lleva control de la entrega de almuerzos mediante planilla que contiene la lista de estudiantes por salón que reciben el alimento.

7.5.3. El enlace de Compensar manifestó que los estudiantes perciben positivamente la calidad del menú, lo cual se refleja en un bajo nivel de desperdicio de comida.

7.6. Colegio San José de Usme I.E.D

7.6.1. En visita realizada a la Institución educativa el 28 de mayo de 2025, se informó por la orientadora que la percepción de los estudiantes frente a la preparación de la zanahoria guisada como verdura no es de su agrado y presenta alto rechazo al momento de su consumo.

7.6.2. En revisión del Acta del Comité de Alimentación Escolar (CAE) del 10 de marzo de 2025, se identificó que las reclamaciones más recurrentes por parte de los estudiantes están relacionadas con el aumento en el desperdicio de alimentos, particularmente de las verduras en sus distintas preparaciones. Así mismo, se reportaron observaciones respecto al

grado de cocción y la apariencia de la papa salada, que no resulta agradable para el consumo, así como el descomide frecuente del puré de papa criolla.

7.6.3. Se evidenció por el equipo auditor que, aunque los almuerzos son entregados en el horario establecido y dentro de los salones de clase, no son consumidos de manera inmediata. Algunos estudiantes retiran los alimentos, sin poder confirmar si los llevan a casa o los consumen en otro momento del día dentro de la institución.

7.6.4. La orientadora, los docentes y los estudiantes manifestaron buena aceptación respecto a la calidad de los almuerzos; sin embargo, se evidenció desperdicio de alimentos, incluyendo bandejas completas desechadas en el chute de basura, como se ilustra en la siguiente imagen:



Fuente: Visita Colegio San José de Usme - Chut de basuras

7.7. Colegio el Japón I.E.D

7.7.1. En visita realizada a la I.E.D el 22 de mayo de 2025, se resalta como mecanismo de control al momento de entrega de alimentos, el carné de asignación de almuerzo.

7.7.2. El 29 de mayo de 2025, la Oficina de Control Interno presentó alerta mediante memorando con radicado No I-2025-68125, relacionada con la presencia de materiales no relacionados con el servicio de alimentación, aglomeración de estudiantes al recibir los alimentos y espacio multifuncional pendiente de adecuación incluyendo su respectivo mobiliario.

Con relación a lo anterior, la Dirección de Bienestar Estudiantil dio respuesta mediante memorando No I-2025-71875 de fecha 05 de junio de 2025, indicando que "(...) La interventoría realizó seguimiento a esta modalidad mediante visitas técnicas efectuadas en marzo y abril del presente año. Durante dichas visitas, se verificó que el proveedor Compensar cumple con las condiciones de cantidad, calidad e inocuidad de los alimentos entregados, conforme a la base de suministro autorizada y a los lineamientos técnicos del PAE."

Modalidad – Integral de Desayunos y Almuerzos Escolares – SIDA E

Durante el periodo de seguimiento se visitaron bajo esta modalidad ocho (8) Instituciones Educativas: Colegio Cedit Guillermo Cano Isaza I.E.D, Colegio María Currea Manrique I.E.D, Colegio Leonardo Posada Pedraza I.E.D, Colegio Carlos Pizarro León Gómez I.E.D, Colegio Juan Rey I.E.D, Colegio las Américas I.E.D, Colegio Toberín, Colegio Divino Maestro I.E.D.

7.8. Colegio Cedit Guillermo Cano Isaza (I.E.D)

7.8.1. En visita realizada el 06 de mayo de 2025, no se observó un mecanismo de control y registro de entrega de desayunos y almuerzos.

7.8.2. Los docentes de primaria manifiestan inconformidad por el desplazamiento que deben realizar entre sedes para llevar a los niños al comedor.

7.8.3. El rector manifiesta que la Secretaría Distrital de Salud emitió reporte insatisfactorio por humedad en las paredes del comedor, debido a que el techo no se cambió por liquidación del contrato. Sobre este punto, se obtuvo información relacionada con los escalamientos que ha realizado el Colegio a la Dirección de Bienestar Estudiantil y a la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos, las cuales a la fecha se encuentran en estudio.

7.8.4. Una queja frecuente que se presenta en la I.E.D por parte del rector, es que no hay servicio de SIAT para los niños de primero y segundo de primaria de la jornada mañana, en contraste con la jornada de la tarde que si cuenta con este servicio.

7.9. Colegio María Currea Manrique (I.E.D)

7.9.1. El equipo auditor observó en visita realizada el 06 de mayo de 2025 a la I.E.D, que el comedor escolar cuenta con buenas condiciones de instalación, aseo y funcionalidad. Adicionalmente, se evidenció un control eficiente en la entrega de suministros, mediante el

registro de asistencia y el acceso al comedor a través de la lectura del código de barras del carné.

7.9.2. En el recorrido realizado se observó que 9 estudiantes que se encontraban en contra jornada cumpliendo actividades extracurriculares quedaron sin almuerzo, debido a no reporte oportuno de novedades por parte del rector.

7.10. Colegio Leonardo Posada Pedraza (I.E.D)

7.10.1. El 22 de mayo de 2025 se realizó visita a la I.E.D, y en revisión del certificado emitido por la Secretaría Distrital de Salud se observó que corresponde a la vigencia 2022, al respecto la gestora del PAE comunicó que estaban en proceso de solicitar visita este año a la SDS.

7.10.2. La gestora del PAE informa que, por parte de los estudiantes, se presenta baja aceptación en las preparaciones de ensalada y frutas como el banano, situación que genera un alto desperdicio de alimentos.

7.10.3. Se resalta la buena sinergia entre las personas del comedor, la gestora, los funcionarios administrativos del colegio y docentes, quienes mantienen procesos coordinados.

Como mecanismos de control implementaron listado por cursos al momento de la entrega del alimento; así mismo, se observó acompañamiento de los docentes en el comedor.

7.11. Colegio Carlos Pizarro León Gómez (I.E.D)

7.11.1. La percepción del gestor de Compensar es que la preparación de huevo con espinaca en el desayuno tiene baja aceptación y se presenta un porcentaje considerable de descomide.

7.11.2. En inspección al almacenamiento de zona fría de alimentos, se visualizaron grietas y levantamiento de pintura en el techo, situación que puede generar un riesgo de contaminación cruzada y afectación en la calidad de los productos almacenados como se observa en la foto No 5:



Fuente: Visita Colegio Carlos Pizarro - Techo agrietado

7.11.3. No se observó mecanismo de control de entrega de refrigerio a cada estudiante.

7.11.4. Se resalta la agilidad y procedimiento de atención en el comedor por parte de los funcionarios.

7.12. Colegio Juan Rey (I.E.D)

7.12.1. La Oficina de Control Interno presentó alerta mediante memorando con radicado No I-2025-70340 de fecha 05 de junio de 2025, relacionada con el "(...) espacio destinado para los cuartos fríos de la IED, no se encuentra en funcionamiento....

Frente a lo anterior, la Dirección de Bienestar Estudiantil manifiesta que ..."(...) realizó un requerimiento formal al contratista encargado de los cuartos fríos para subsanar la novedad eléctrica identificada. A la fecha, se encuentra pendiente la intervención del proveedor para resolver la afectación y habilitar completamente el sistema. No obstante, es importante resaltar que, mientras se supera la novedad, la prestación del servicio de alimentación escolar se ha mantenido de forma regular mediante las adecuaciones implementadas, garantizando las condiciones mínimas requeridas para su operación"

7.12.2. No se observó mecanismo de control de entrega de almuerzo a cada estudiante.

7.13. Colegio las Américas (I.E.D)

7.13.1. En visita realizada a la I.E.D el día 28 de mayo de 2025 se resalta la articulación entre los gestores de Compensar, los administrativos del colegio y docentes en cuanto al acompañamiento en la entrega de la alimentación a los estudiantes en el comedor escolar.

7.13.2. No se observó mecanismo de control de entrega de almuerzo a cada estudiante.

7.14. Colegio Toberín (I.E.D)

7.14.1. Durante la visita realizada a la I.E.D el día 28 de mayo de 2025, el equipo auditor observó que el comedor cuenta con baja prestación del servicio debido a que hay un número importante de estudiantes que no aceptan los alimentos en la mañana por la hora de entrega y la otra población estudiantil no la acepta ya que desayunan en sus hogares.

7.14.2. No se observó mecanismo de control de entrega de almuerzo a cada estudiante.

7.15. Colegio Divino Maestro (I.E.D)

7.15.1. El Rector Jorge Enrique Carvajal Brito reporta al equipo auditor el 28 de mayo de 2025, que en la Sede B se han presentado novedades en cantidades de refrigerios, OL Mountain Sede A y C en almuerzo caliente (SIDAE).

Sobre este punto, el rector no suministro evidencia de dichas novedades.

7.15.2. La institución no cuenta con un mecanismo de control y registro de estudiantes que reciben los alimentos.

7.15.3. Al momento de la visita se informa que el menú tiene buena aceptación entre los estudiantes.

8. SEGUIMIENTO DE ALERTAS

La Oficina de Control Interno en desarrollo de los roles de liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención y evaluación y seguimiento, que se otorga a estas oficinas, a corte 30 de mayo de 2025 ha presentado ante la Dirección de Bienestar Estudiantil (DBE), las siguientes alertas referentes al Programa de Alimentación Escolar – PAE:

Imagen No 1- Alertas PAE

IED	FECHA N. RADICADO	ASUNTO	RESPUESTA DBE FECHA
Colegio Tomas Cipriano de Mosquera	I-2025-36587 25/03/2025	Comedor con mobiliario insuficiente para los servicios.	I-2025-39635 31/03/2025
Colegio Compartir Recuerdo	I-2025-68125 20/05/2025	Solicitud Implementación Modalidad (SIAT).	I-2025-68258 29/05/2025
Colegio Compartir Recuerdo	I-2025-63099 20/05/2025	Solicitud Implementación Modalidad (SIAT)	I-2025-68258 29/05/2025
Colegio el Japón	I-2025-68125 29/05/2025	Modalidad refrigerios y SIAT. Adecuación del comedor	I-2025-71875 05/06/2025
Colegio Juan Rey	I-2025-70340 03/06/2025	Espacio de cuartos fríos no funciona	I-2025-71875 05/06/2025

Elaboración: equipo auditor OCI. Fuente: Comunicaciones OCI

Como se observa, se han reportado un total de cinco (5) alertas las cuales han sido atendidas por la Dirección de Bienestar Estudiantil, con el propósito de adelantar las acciones correspondientes de seguimiento y control.

9. CONCLUSIONES

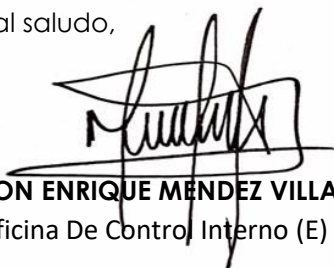
El Programa de Alimentación Escolar (PAE) se ha venido ejecutando de manera adecuada bajo las distintas modalidades de suministro establecidas en las instituciones educativas visitadas, garantizando así la prestación del servicio conforme a los lineamientos de las políticas nacionales y distritales. Se destaca la implementación de procesos coordinados y una adecuada articulación entre los gestores del programa y el cuerpo académico en el comedor escolar, así como una percepción positiva por parte de la comunidad educativa respecto al menú ofrecido.

En términos generales se evidenció como punto común en las visitas, ausencia de un mecanismo de control al momento de entrega de las distintas modalidades de atención del servicio a los estudiantes, manipulación de alimentos por parte del cuerpo estudiantil sin los elementos de bioseguridad requeridos, presencia de aves en el lugar dispuesto para el comedor escolar, así como oportunidades de mejora en lo relacionado con temas de infraestructura.

10. RECOMENDACIONES

- Sensibilizar al cuerpo estudiantil sobre la importancia del uso de los elementos de bioseguridad al momento de la distribución de los refrigerios, con el propósito de asegurar la inocuidad de los alimentos.
- Continuar priorizando la intervención de espacios destinados a comedor escolar con el propósito de garantizar las condiciones adecuadas de infraestructura, salubridad y funcionalidad que permitan el cumplimiento de los lineamientos técnicos del Programa de Alimentación Escolar (PAE) y de la normatividad sanitaria vigente.
- Analizar la viabilidad de implementar un sistema de control y seguimiento de entrega de alimentos a los beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar (PAE).

Cordial saludo,



MARLON ENRIQUE MENDEZ VILLAMIZAR
Jefe Oficina De Control Interno (E)

Proyectó Profesionales OCI
 Equipo auditor PAE

Revisó: Lizeth Paola Burgos Cortes
 Profesional Contratista OCI